Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0122-R

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

EL SUBDIRECTOR (A) DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)"*;

Que, *la Norma Técnica 406-02 "Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*
El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

régimen especial, establecidos en la ley.
El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.
La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas".

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico,* ***salvo los casos de delegación****, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0122-R

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *"(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)";*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación."*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *"Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.
Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *"(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";*

Que, *el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado."*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "*Artículo 2.- (…) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (…). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (…)";*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *"ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)".
Adicionalmente, dispuso que: "ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *"Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (…)"*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: "Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.";

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-CIE-2025-3495-M de 17 de junio de 2025, mediante sumilla inserta, Espc. Diego Alejandro Robalino Domínguez, Gerente General Encargado del Hospital General del Sur de Quito dispone en su parte pertinente: *"(…) se autoriza continuar con trámite cumpliendo estrictamente sus competencias, así como la gestión en apego de la normativa vigente y código de ética institucional. (…)",* en este sentido se procede a reformar el PAC-2025 afectando el objeto de Contratación detallado en el cuadro "Suprimir 1", del Informe Técnico de Reforma al PAC Nro. 129-2025-HG-SQ-GG; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de USD. 171.963,48 (Ciento setenta y un mil novecientos sesenta y tres con 48/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-CIE-2025-3495-M de 17 de junio de 2025, mediante sumilla inserta, Espc. Diego Alejandro Robalino Domínguez, Gerente General Encargado del Hospital General del Sur de Quito dispone en su parte pertinente: *"(…) se autoriza continuar con trámite cumpliendo estrictamente sus competencias, así como la gestión en apego de la normativa vigente y código de ética institucional. (…)",* en este sentido se procede a reformar el PAC-2025 afectando el objeto de Contratación detallado en el cuadro "Agregar 1" del Informe Técnico de Reforma al PAC Nro. 129-2025-HG-SQ-GG; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de USD. 7.211,40 (Siete mil doscientos once con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0122-R

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-CIE-2025-3495-M de 17 de junio de 2025 mediante sumilla inserta, el Espc. Diego Alejandro Robalino Domínguez, Gerente General Encargado del Hospital General del Sur de Quito anexó el Informe Técnico de Reforma al PAC Nro. 129-2025-HG-SQ-GG, y dispone continuar con la resolución de reforma solicitada;

Que, el Informe Técnico de Reforma al PAC Nro. 129-2025-HG-SQ-GG, de 17 de junio de 2025, el Dr. Rolando Javier Chiluisa Alomía, Coordinador Institutional de Cuidados Intensivos Adultos del Hospital General del Sur de Quito presenta la justificación para proceder con la Reforma al PAC para la supresión de Disminución de 80 ítems del PAC 2025 afectados a la partida de gasto 530808 Instrumental Médico Quirúrgico, 531403 Mobiliario Clínico y 530609 Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio del PAC 2025 por armonización de saldos con el presupuesto vigente; y la inclusion del ítem "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO UNIVERSAL PARA EQUIPO DE VENTILADOR, ADULTO, MANGUERA CORRUGADA SIN TRAMPA DE AGUA, PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO", que forma parte de la presente Resolución de Reforma al PAC; documento que en su parte medular expresa: *" (…) Los pacientes que ingresan a la Unidad de Cuidados Intensivos con cuadros de insuficiencia respiratoria grave requieren, en muchos casos, soporte ventilatorio invasivo. Este tipo de manejo clínico demanda el uso indispensable de ventiladores mecánicos, los cuales deben estar acompañados de circuitos respiratorios específicos, fundamentales para asegurar una adecuada administración de oxigenoterapia. Estos circuitos permiten la humidificación del gas inspirado y la regulación térmica, contribuyendo al mantenimiento de la homeostasis y previniendo complicaciones respiratorias asociadas. En el contexto actual, y considerando el comportamiento epidemiológico de las infecciones respiratorias estacionales, se ha evidenciado un incremento sostenido en la demanda de circuitos para ventilación mecánica. Esta situación compromete la disponibilidad de insumos críticos para la atención oportuna y segura de los pacientes con insuficiencia respiratoria aguda, razón por la cual se considera necesaria la adquisición de este insumo, con el fin de garantizar la continuidad operativa del servicio y la atención adecuada de los pacientes críticos. El Hospital General del Sur de Quito, como institución de salud de segundo nivel, ofrece una amplia gama de servicios, que incluyen Emergencias de Adultos y Pediátrica, así como Cuidados Intensivos tanto para adultos y pediátrica. Estos servicios están diseñados para brindar atención integral y oportuna a pacientes que requieren manejo y monitorización hemodinámica continua, garantizando su bienestar y satisfacción de manera integral. La insuficiencia respiratoria aguda constituye una de las principales causas de ingreso hospitalario y representa la segunda causa más frecuente de admisión en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos, tal como se detalla en el Gráfico 1. Mensualmente, un número significativo de pacientes presenta cuadros respiratorios graves que requieren soporte ventilatorio mecánico invasivo, siendo este un componente esencial en la atención de patologías críticas respiratorias como el síndrome de dificultad respiratoria aguda (SDRA), EPOC*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0122-R

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

exacerbado, neumonía severa, entre otras. Durante el año 2024, la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos (UCIA) mantuvo una ocupación de camas superior al 95 %, alcanzando en varios periodos el 100 %, lo que evidencia una alta y sostenida demanda de atención a pacientes en estado crítico. Una proporción considerable de estos pacientes requiere soporte ventilatorio invasivo de forma inmediata al ingreso, lo que hace imprescindible contar con circuitos de ventilación mecánica en disponibilidad permanente. La ausencia de este insumo comprometería directamente la capacidad de respuesta de la unidad, generando riesgos clínicos y posibles retrasos en la atención. Por tanto, asegurar un stock suficiente de circuitos compatibles con los equipos institucionales es fundamental para garantizar la continuidad del tratamiento, evitar interrupciones en la atención y preservar la seguridad del paciente crítico. (…) ".; por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada mediante una Inclusión al Plan Anual de Contratación 2025 con base a la justificación presentada a través del informe de reforma al PAC en donde se registran los ítems ADQUISICIÓN DE CIRCUITO UNIVERSAL PARA EQUIPO DE VENTILADOR, ADULTO, MANGUERA CORRUGADA SIN TRAMPA DE AGUA, PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO con afectación presupuestaria a la partida 530826 Dispositivos Médicos de Uso General.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Dr. Rolando Javier Chiluisa Alomía, Coordinador Institutional de Cuidados Intensivos Adultos del Hospital General del Sur de Quito;

Disminución 1:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR DEAVER, 50 mm X 300 mm (+/- 10mm)	Bien	INFIMA CUANTIA	881200102	C1	Unidad	8	$ 173,3000	1.386,40	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR DEAVER, 50 mm X 300 mm (+/- 10mm)	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	1.386,40
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR DEAVER, 63 mm X 330 mm (+/- 10mm)	Bien	INFIMA CUANTIA	881200102	C1	Unidad	3	$ 500,0000	1.500,00	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR DEAVER, 63 mm X 330 mm (+/- 10mm)	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	1.500,00
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR FARABEUF 120 mm	Bien	INFIMA CUANTIA	881200102	C1	Unidad	27	$ 65,5000	1.768,50	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR FARABEUF 120 mm	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	1.768,50
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR FARABEUF 150 mm	Bien	INFIMA CUANTIA	881200102	C1	Unidad	31	$ 67,9400	2.106,14	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR FARABEUF 150 mm	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	2.106,14
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR FINOCHIETTO DE 100mm	Bien	INFIMA CUANTIA	881200102	C1	Unidad	1	$ 1.200,0000	1.200,00	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR FINOCHIETTO DE 100mm	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	1.200,00
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR FINOCHIETTO DE 140 A 200mm	Bien	INFIMA CUANTIA	881200102	C1	Unidad	2	$ 750,0000	1.500,00	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR FINOCHIETTO DE 140 A 200mm	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	1.500,00
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR FINOCHIETTO DE 140mm	Bien	INFIMA CUANTIA	881200102	C1	Unidad	1	$ 1.200,0000	1.200,00	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR FINOCHIETTO DE 140mm	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	1.200,00
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR RICHARSON DE 30 mm X 29 mm (+/- 10mm)	Bien	INFIMA CUANTIA	881200102	C1	Unidad	5	$ 159,2600	796,30	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR RICHARSON DE 30 mm X 29 mm (+/- 10mm)	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	796,30
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR RICHARSON DE 37 mm X 37 mm (+/- 10mm)	Bien	INFIMA CUANTIA	881200102	C1	Unidad	1	$ 169,3000	169,30	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR RICHARSON DE 37 mm X 37 mm (+/- 10mm)	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	169,30
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR RICHARSON DE 47 mm X 21 mm (+/- 10mm)	Bien	INFIMA CUANTIA	881200102	C1	Unidad	5	$ 280,0000	1.400,00	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR RICHARSON DE 47 mm X 21 mm (+/- 10mm)	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	1.400,00
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR US ARMY SET 2 PZS.	Bien	INFIMA CUANTIA	881200102	C1	Unidad	3	$ 180,0000	540,00	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR US ARMY SET 2 PZS.	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	540,00

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0122-R

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR VALVA MALEABLE TIPO RIBBON SIN MANGO, CORTO	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	12	$ 500,0000	6.000,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR VALVA MALEABLE TIPO RIBBON SIN MANGO, CORTO	Bien	-				0	$ -	-	6.000,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR VALVA MALEABLE TIPO RIBBON SIN MANGO, LARGO	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	7	$ 81,5200	570,64	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR VALVA MALEABLE TIPO RIBBON SIN MANGO, LARGO	Bien	-				0	$ -	-	570,64
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR VOLKMAN DE 4 DARTOS ROMOS	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	2	$ 119,0400	238,08	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	SEPARADOR VOLKMAN DE 4 DARTOS ROMOS	Bien	-				0	$ -	-	238,08
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	SET DE DILATADORES TELESCÓPICOS	Bien	INFIMA CUANTIA	552901091	C1		Unidad	1	$ 1.000,0000	1.000,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	SET DE DILATADORES TELESCÓPICOS	Bien	-				0	$ -	-	1.000,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	SINDESMOTOMO	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	50	$ 15,0000	750,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	SINDESMOTOMO	Bien	-				0	$ -	-	750,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	SONDA ACANALADA	Bien	INFIMA CUANTIA	552901091	C1		Unidad	8	$ 74,7400	597,92	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	SONDA ACANALADA	Bien	-				0	$ -	-	597,92
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	SONDA PERIODONTAL	Bien	INFIMA CUANTIA	681300915	C1		Unidad	50	$ 10,0000	500,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	SONDA PERIODONTAL	Bien	-				0	$ -	-	500,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	SULLIVAN O CONNOR RETRACTOR CON 3 VALVAS INTERCAMBIABLES	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	2	$ 175,0000	350,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	SULLIVAN O CONNOR RETRACTOR CON 3 VALVAS INTERCAMBIABLES	Bien	-				0	$ -	-	350,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA BABY METZENBAUM CURVA, 115 mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	5	$ 104,3600	521,80	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA BABY METZENBAUM CURVA, 115 mm	Bien	-				0	$ -	-	521,80
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA CONVERS, 100mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	1	$ 221,3000	221,30	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA CONVERS, 100mm	Bien	-				0	$ -	-	221,30
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA COTTLE NASAL ANGULADO	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	1	$ 198,1200	198,12	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA COTTLE NASAL ANGULADO	Bien	-				0	$ -	-	198,12
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA DE BAKEY, 220 mm (+/- 10mm)	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	1	$ 200,0000	200,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA DE BAKEY, 220 mm (+/- 10mm)	Bien	-				0	$ -	-	200,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA HARRINGTON CURVA	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	2	$ 300,0000	600,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA HARRINGTON CURVA	Bien	-				0	$ -	-	600,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA HISTEROSCÓPICA PUNTIAGUDA	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	2	$ 85,0000	170,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA HISTEROSCÓPICA PUNTIAGUDA	Bien	-				0	$ -	-	170,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA IRIS CURVA	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	5	$ 55,1600	275,80	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA IRIS CURVA	Bien	-				0	$ -	-	275,80
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA IRIS RECTA	Bien	INFIMA CUANTIA	552901091	C1		Unidad	14	$ 52,1800	730,52	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA IRIS RECTA	Bien	-				0	$ -	-	730,52
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA JORGENSON DOBLE CURVA	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	1	$ 52,1800	52,18	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA JORGENSON DOBLE CURVA	Bien	-				0	$ -	-	52,18
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA LOCKLIN	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	1	$ 128,3800	128,38	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA LOCKLIN	Bien	-				0	$ -	-	128,38
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO CURVA AGUDA CON CARBURO DE TUNGSTENO 140mm A 170mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	4	$ 100,0000	400,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO CURVA AGUDA CON CARBURO DE TUNGSTENO 140mm A 170mm	Bien	-				0	$ -	-	400,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO CURVA AGUDA CON CARBURO DE TUNGSTENO 210mm A 240mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	5	$ 100,0000	500,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO CURVA AGUDA CON CARBURO DE TUNGSTENO 210mm A 240mm	Bien	-				0	$ -	-	500,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO CURVA AGUDA 180mm A 200mm	Bien	INFIMA CUANTIA	552901091	C1		Unidad	6	$ 100,0000	600,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO CURVA AGUDA 180mm A 200mm	Bien	-				0	$ -	-	600,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO CURVA AGUDA 210mm A 240mm	Bien	INFIMA CUANTIA	552901091	C1		Unidad	6	$ 100,0000	600,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO CURVA AGUDA 210mm A 240mm	Bien	-				0	$ -	-	600,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO CURVA AGUDA 250mm A 280mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	5	$ 100,0000	500,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO CURVA AGUDA 250mm A 280mm	Bien	-				0	$ -	-	500,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO CURVA ROMA 140mm A 170mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	27	$ 46,2000	1.247,40	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO CURVA ROMA 140mm A 170mm	Bien	-				0	$ -	-	1.247,40
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO CURVA ROMA 180mm A 200mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	11	$ 53,5400	588,94	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO CURVA ROMA 180mm A 200mm	Bien	-				0	$ -	-	588,94
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO CURVA ROMA 210mm A 240mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	5	$ 100,0000	500,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO CURVA ROMA 210mm A 240mm	Bien	-				0	$ -	-	500,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO CURVA ROMA 25mm A 280mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	5	$ 100,0000	500,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO CURVA ROMA 25mm A 280mm	Bien	-				0	$ -	-	500,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO RECTA AGUDA 140mm - 170mm	Bien	INFIMA CUANTIA	552901091	C1		Unidad	5	$ 42,1200	210,60	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO RECTA AGUDA 140mm - 170mm	Bien	-				0	$ -	-	210,60
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO RECTA ROMA 140mm A 170mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	9	$ 42,1200	379,08	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO RECTA ROMA 140mm A 170mm	Bien	-				0	$ -	-	379,08
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO RECTA ROMA 180mm A 200mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	8	$ 42,1200	336,96	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO RECTA ROMA 180mm A 200mm	Bien	-				0	$ -	-	336,96
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO RECTA ROMA 210mm A 240mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	5	$ 100,0000	500,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO RECTA ROMA 210mm A 240mm	Bien	-				0	$ -	-	500,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO RECTA ROMA 250mm A 280mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	5	$ 100,0000	500,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA MAYO RECTA ROMA 250mm A 280mm	Bien	-				0	$ -	-	500,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM CURVA CON CARBURO DE TUNGSTENO 240mm A 285mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	8	$ 467,4400	3.739,52	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM CURVA CON CARBURO DE TUNGSTENO 240mm A 285mm	Bien	-				0	$ -	-	3.739,52
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM CURVA CON CARBURO DE TUNGSTENO 140mm A 180mm	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	681200102	C1		Unidad	42	$ 298,9400	12.555,48	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM CURVA CON CARBURO DE TUNGSTENO 140mm A 180mm	Bien	-				0	$ -	-	12.555,48
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM CURVA CON CARBURO DE TUNGSTENO 190mm A 230mm	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	681200102	C1		Unidad	21	$ 391,3400	8.218,14	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM CURVA CON CARBURO DE TUNGSTENO 190mm A 230mm	Bien	-				0	$ -	-	8.218,14
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM CURVA ROMA 120mm A 150mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	4	$ 150,0000	600,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM CURVA ROMA 120mm A 150mm	Bien	-				0	$ -	-	600,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM CURVA ROMA 160mm A 200mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	7	$ 150,0000	1.050,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM CURVA ROMA 160mm A 200mm	Bien	-				0	$ -	-	1.050,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM CURVA ROMA 210mm A 230mm	Bien	INFIMA CUANTIA	552901091	C1		Unidad	7	$ 150,0000	1.050,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM CURVA ROMA 210mm A 230mm	Bien	-				0	$ -	-	1.050,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM RECTA CON CARBURO DE TUNGSTENO 140mm A 180mm	Bien	INFIMA CUANTIA	552901091	C1		Unidad	4	$ 263,6200	1.054,48	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM RECTA CON CARBURO DE TUNGSTENO 140mm A 180mm	Bien	-				0	$ -	-	1.054,48
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM RECTA ROMA 120mm A 150mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	11	$ 48,6400	535,04	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM RECTA ROMA 120mm A 150mm	Bien	-				0	$ -	-	535,04
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM RECTA ROMA 160mm A 200mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	9	$ 150,0000	900,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM RECTA ROMA 160mm A 200mm	Bien	-				0	$ -	-	900,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM RECTA ROMA 240mm A 270mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	6	$ 150,0000	900,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM RECTA ROMA 240mm A 270mm	Bien	-				0	$ -	-	900,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM, 5mm, 310mm A 350 mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	10	$ 60,0000	600,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM, 5mm, 310mm A 350 mm	Bien	-				0	$ -	-	600,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM, 5mm, 360mm A 420 mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	5	$ 500,0000	2.500,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA METZENBAUM, 5mm, 360mm A 420 mm	Bien	-				0	$ -	-	2.500,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA NASAL FOMON	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	1	$ 208,2400	208,24	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA NASAL FOMON	Bien	-				0	$ -	-	208,24
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA PARA PUNTOS	Bien	INFIMA CUANTIA	552901091	C1		Unidad	15	$ 20,0000	300,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA PARA PUNTOS	Bien	-				0	$ -	-	300,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA POTTS-SMITH 25 GRADOS	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	1	$ 300,0000	300,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA POTTS-SMITH 25 GRADOS	Bien	-				0	$ -	-	300,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA POTTS-SMITH 45 GRADOS	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	7	$ 306,4400	2.145,08	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA POTTS-SMITH 45 GRADOS	Bien	-				0	$ -	-	2.145,08
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA POTTS-SMITH 60 GRADOS	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	1	$ 150,0000	150,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA POTTS-SMITH 60 GRADOS	Bien	-				0	$ -	-	150,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA RECTA FLEXIBLE PARA URETEROSCOPÍA 2.3 mm X 410 mm	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	1	$ 450,0000	450,00	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA RECTA FLEXIBLE PARA URETEROSCOPÍA 2.3 mm X 410 mm	Bien	-				0	$ -	-	450,00
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA STEVENS TENOTOMY AGUDA CURVA	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	8	$ 146,4800	878,88	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA STEVENS TENOTOMY AGUDA CURVA	Bien	-				0	$ -	-	878,88
E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA STEVENS TENOTOMY AGUDA RECTA	Bien	INFIMA CUANTIA	681200102	C1		Unidad	6	$ 146,4800	585,92	E30808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA STEVENS TENOTOMY AGUDA RECTA	Bien	-				0	$ -	-	585,92

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0122-R

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA STEVENS TENOTOMY ROMA CURVA	Bien		INFIMA CUANTIA	481200102	C1		Unidad	1		$ 235,6900	707,07	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA STEVENS TENOTOMY ROMA CURVA	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	707,07
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA STEVENS TENOTOMY ROMA RECTA	Bien		INFIMA CUANTIA	481200102	C1		Unidad	1		$ 146,4800	146,48	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA STEVENS TENOTOMY ROMA RECTA	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	146,48
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA, SUPERCUT, PUNTIAGUDA, MUY FINA, 115 mm, CURVA	Bien		INFIMA CUANTIA	481200102	C1		Unidad	1		$ 130,0600	130,06	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA, SUPERCUT, PUNTIAGUDA, MUY FINA, 115 mm, CURVA	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	130,06
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA, SUPERCUT, PUNTIAGUDA, MUY FINA, 115 mm, RECTA	Bien		INFIMA CUANTIA	481200102	C1		Unidad	1		$ 127,7200	127,72	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA, SUPERCUT, PUNTIAGUDA, MUY FINA, 115 mm, RECTA	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	127,72
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TROCAR DE CISTOSTOMÍA	Bien		INFIMA CUANTIA	481200102	C1		Unidad	1		$ 300,0000	300,00	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TROCAR DE CISTOSTOMÍA	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	300,00
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TROCAR DE 10 mm	Bien		INFIMA CUANTIA	481200102	C1		Unidad	6		$ 80,0000	480,00	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TROCAR DE 10 mm	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	480,00
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TROCAR DE 5 mm ESTRIADO	Bien		INFIMA CUANTIA	481200102	C1		Unidad	4		$ 120,0000	480,00	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TROCAR DE 5 mm ESTRIADO	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	480,00
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA WESCOTT CURVA	Bien		INFIMA CUANTIA	481200102	C1		Unidad	4		$ 559,8400	2.239,36	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA WESCOTT CURVA	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	2.239,36
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA WESCOTT RECTA	Bien		INFIMA CUANTIA	481200102	C1		Unidad	4		$ 532,6600	2.130,64	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERA WESCOTT RECTA	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	2.130,64
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERAS DE THOREK	Bien		INFIMA CUANTIA	481200102	C1		Unidad	5		$ 260,9000	1.304,50	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIJERAS DE THOREK	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	1.304,50
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIRABUZÓN DE MIOMAS	Bien		INFIMA CUANTIA	481200102	C1		Unidad	2		$ 40,0000	80,00	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TIRABUZÓN DE MIOMAS	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	80,00
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TROCAR DE 12 mm	Bien		INFIMA CUANTIA	481200102	C1		Unidad	4		$ 80,0000	320,00	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TROCAR DE 12 mm	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	320,00
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TROCAR DE 15 mm	Bien		INFIMA CUANTIA	481200102	C1		Unidad	2		$ 90,0000	180,00	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TROCAR DE 15 mm	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	180,00
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TROCAR DE 5 mm	Bien		INFIMA CUANTIA	481200102	C1		Unidad	8		$ 110,0000	880,00	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TROCAR DE 5 mm	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	880,00
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TUBO SUCCIÓN E IRRIGACIÓN DE 5mm X 400mm	Bien		INFIMA CUANTIA	481200102	C1		Unidad	11		$ 60,0000	660,00	530808	Instrumental Médico Quirúrgico	TUBO SUCCIÓN E IRRIGACIÓN DE 5mm X 400mm	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	660,00
531403	Mobiliario	ADQUISICION DE GABINETES DE EMERGENCIA PARA BRIGADAS DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO	Bien		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	481800119	C1		Unidad	1		$ 41.930,5056	41.930,51	531403	Mobiliario	ADQUISICION DE GABINETES DE EMERGENCIA PARA BRIGADAS DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO	Bien	-	-	-	-	0	$ -	-	41.930,51
530609	Investigaciones Profesionales Análisis de Laboratorio	SERVICIO DE MEDICION Y ANALISIS DE FACTORES DE RIESGOS FISICOS, MECANICOS, ERGONOMICOS Y QUIMICOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO	Servicio		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	835690413	C1		Unidad	1		$ 53.757,0585	53.757,06	530609	Investigaciones Profesionales Análisis de Laboratorio	SERVICIO DE MEDICION Y ANALISIS DE FACTORES DE RIESGOS FISICOS, MECANICOS, ERGONOMICOS Y QUIMICOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO	Servicio	-	-	-	-	0	$ 6.645,0500	6.645,05	47.112,01
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC																									171.963,48

Incremento 1:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Circuito universal para equipo de ventilador, adulto, manguera corrugada sin trampa de agua	Bien		-	-	-	0	$ -	-	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Circuito universal para equipo de ventilador, adulto, manguera corrugada sin trampa de agua	Bien	Infima Cuantia	352901091	C2	Set	1020	$ 7,0700	7.211,40	7.211,40
TOTAL INCREMENTO AL PAC																						7.211,40

Art. 2.- Disponer a la Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General del Sur de Quito o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General del Sur de Quito, o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: haydee.garcia@iess.gob.ec, la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0122-R

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Viviana Falconi Ayora
SUBDIRECTOR/A DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS, HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO.

Referencias:
- IESS-HG-SQ-CIE-2025-3495-M

Anexos:
-
01_informe_tèlcnico_de_reforma_al_pac_cuidados_intensivos16-06-2025-signed-signed-signed-signed.pdf
- 2025-00222-signed0499747001750172591.pdf
- informe_de_necesidad_ciurcuitos_de_ventilador_adultos-signed-signed-signed-1.pdf
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_cuidados_intensivos16-06-2025.xls

Copia:
Señora Licenciada
Evelyn Carolina Pozo Andrade
Coordinador/a Institucional de Compras Públicas, Hospital General del Sur de Quito, Encargada.

Señor Especialista
Rolando Javier Chiluisa Alomia
Coordinador/a Institucional de Cuidados Intesivos Adultos, Encargado, del Hospital General del Sur de Quito.

Señorita Ingeniera
Maria Jose Gonzalez Moreira
Administradora, Hospital General del Sur de Quito

hg

Firmado electrónicamente por:
MARIA VIVIANA FALCONI AYORA
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux